

Cielo la estatua de Minerva, que llamaron Paladió. *Erat autem Palladium Palladis simulacrum, quod Coelitus delapsum credebatur*, dize Vincencio Cartario de *Imaginibus Deorum*, Pag. 241. à la qual en la Pag. 242. retrata con vna lança en la mano der echa, y en la siniestra rueca, y hufo. Consultò Ilio el Oraculo de Apolo pidiendo la significacion de tan nuevo, y extraordinario prodigio, y fue la respuesta, que la Ciudad, que avia reedificado, permaneceria salva, y segura el tiempo que dentro de sus muros se guardasse a quella Imagen salva, y sin lesion. Con lo qual Ilio haziendo sacar vna copia, escondiò el original con gran secreto, para que siendo invadida de enemigos, pudiesen llevar la copia, y no el original. Sitiaron los Griegos la Ciudad con intento de destruirla en vengança del robo de Elena, muger del Rey Menalao. Y alcançando à saber, que la Imagen verdadera estava oculta, y que no sacandola de la Ciudad, era la empresa imposible, acordaron, que Diomedes Rey de Etolia, y Vlysses Rey de Itaca, tomassen à su cargo la funcion; denoche entraron por parte escusada, y no bien guardada, y llegando al sitio, donde estava el Paladion, le robaron, y sacaron de la Ciudad, matádo las guardas. Con que los Troyanos fueron deca yendo, hasta que llegó à ser vltimo de la fortuna, y campo de desgracias, como lo

refieren Leonardo Coqueo sobre el *cap. 2. lib. 1. de Civitate Dei*, in verbo *Corripuere*, y Luis Vives *ibidem*. Por lo qual Virgilio *lib. 2. Aneydos*, aludiendo à esta historia, cantò asì.

*Casus summae custodibus arcis,
Corripuere sacram effigiem, manibusque cruentis
Virgineas ausi Diva contingere vittas.*

235 El gran Doctor de la Iglesia San Agustín *in d. lib. 1. cap. 2. de Civitate Dei*, se rie de que la falta de la Imagen de Minerva fuesse causa de la ruina de Troya, sino la de hombres buenos, y porq̄ ella no guardava la Ciudad, sino los vezinos eran guarda s de la Diosa. *Nec ideò Troia perijt, quia Minervam perdidit. Quid enim prius ipsa Minerva perdidit, ut periret? An forte custodes suos? Hoc sanè verum est illis quippe interemptis, potuit auferri. Neque enim homines à simulachro, sed simulachrum ab hominibus servabatur.* De que induce el Santo, q̄ el Paladion, y los demas Dioses, no eran, ni podian ser Tutelares. *Quomodo ergo colebatur, ut Patriam custodiret, & Cives* (dize) *quæ suos non valuit custodire custodes?*

236 A que alude la quexa de Laban, por averle su Hija Raquel hurtado los Dioses tan falsos como el Paladion. *Quare furatus es Deos meos?* *Genesis cap. 31.* A que responde San Juan Chrisostomo

Homilia 57. in Genesim, condenando su error. *Vide* quant a fuit erroris gravitas, diu hi qui ratione præditi sunt, colunt lapides. & ligna. Et sunt hi Diu tui, o Laban, qui neque cum furaturi se quidem erant, iurare se potuerunt, quid enim poterant lapides? ¶ Ter-
 tuliano in Apologet. cap. 29. dize, que la salud del Cesar no depende de los Dioses, sino al contrario. *Quomodo habebunt salutem Cesaris in potestate, ut eam prestare posse videantur, quã facilius ipsi à Cesare consequuntur.*

237 No es así el oficio Tutelar en los Sãtos, porque es cierto, y permanente, y tanto, que continuamente interceden, y ruegan por los que se valen de su amparo, y tutela. *Ego pro eis rogo, non pro Mundo rogo, sed pro his, quos dedisti mihi, quia tui sunt, & non pro eis rogo tantum, sed & pro eis, qui credituri sunt per verbum eorum in me.* San Iuan cap. 17. Y así San Agustín lib. 21. de Civitate Dei cap. 18. promete, y asegura. *Donabit eos misericors Deus precibus, & intercessionibus Sanctorum suorum.* Defender, amparar, estorbar con ruegos el daño, que esso denota el *Intercedere*, segun Leonardo Coqueo lib. 3. de Civit. Dei, cap. 11. in verbo *Intercesserunt.* Geronimo Osorio de Iustitia Cœlesti, lib. 5. fol. 113. Pag. 2. ad fin. dize. *Tantum enim tribuit Priorum Hominum Sanctitati, ut eorum precibus remittat punien-*

di severitatem, & hominibus, quibus erat infensus, facile placetur.

238 Muchos sepulcros se fabricaron à Eneas, siédo así que su cuerpo no estuvo mas que en vno, de que Dionisio Halicarnasio lib. 1. *Antiquit. Roman. ad medium*, dà la razon, diziendo, que la Antigüedad levantava sepulcros à los varones señalados, en reconocimiento de los beneficios recibidos de ellos. *Quod si quem perplexum facit, quod Æneæ sepulchra monstrantur multis in Locis, nec possit, nisi in vno, esse conditus, cogitet hanc dubitationem esse vulgarem, præsertim de his, qui in illustri fortuna vitam egerunt vagam, & instabilem; Et intelligat, quod quamvis unicus Locus capit corpora talium, apud multos tamen monumenta eis facta sunt in gratiam acceptæ utilitatis cuiuspiam. Y adelante profigue. Quo factum est, ut postquam inter mortales esse desijt, multis in Locis monumentis, & sepulchris honoratus sit; Alioquin non facile attuleris causam, cur tot extent per Italiam.*

239 Tratando del Paladion Luis Vivas lib. 3. de *Civitate Dei cap. 8.* refiere ay muchos que publican tenerle. *Appianus, & Isulius Obsequens scribunt, Palladium inventum esse illasum post incendium. Servius in secundo Æneydos ostensum dicit ad Fimbria, & Romam advectum. Equidem demiror si istud idem*

id est Palladium illud vetus Troianum, quod ab Ænea in Italiam portatum esse dicunt magnis Dijs, & post Albam deletam collocatum ab Hostilio Rege in aede Vestæ, quæ, cum deflagaret, Metellus Pontifex Maximus Palladium ex incendio rapuit. Ob quod factum magni sunt illi postea honores habiti, idque sub recentem Romæ, & Carthaginiæ pacem, primo Punico perfecto bello, ante Fimbriam plus centum & quinquaginta annis. Non desunt qui putent Æneam, relicto socijs Latinorum Regno, in Phrygiam rediisse cum Palladio. Verum Lacedæmonij credunt se Palladium illud Troianum prope Leucipidarum Templum habere: Quod Temon quidam decepto Ergiso uno ex profapia Diomedis Argis surripuit, detulitque Lacedæmonem, ad quod servandum Lacedæmones Oraculo admoniti Ulysi heroum erexerunt.

240 De aqui procede la razon de darse à los Santos diferentes Patrias, que es apoyo de la devocion, y santidad. Porque como qualquiera Població se ilustra mas con tener Hijos Santos, todas quieren participar del honor que se les acrece, valiendose de medios, y conjeturas, como sucede à las Ciudades de Palermo, y Catania en el Reyno de Sicilia, de quienes refiere Don Iuan Solano *En la Historia de Medellin, cap. 2. §. 4. num. 42.* no se han conformado en qual de ellas es Patria de Santa Agueda.

241 Y en nuestra España tenemos la competencia entre algunas Provincias pretendiendo cada vna, que el Apostol Santiago entrò por sus Puertos quando vino à predicar à España. El Padre Fray Antonio de Santa Maria *En el Patrocinio de Nuestra Señora, cap. 2. fol. 12. Pag. 2.* lo refiere en esta forma. *De esta venida à España de Santiago, Padre, y Patron de ella, se ha originado una piadosa emulacion entre las Provincias maritimas de este Reyno, pretendiendo cada qual llevarse la felicidad de aver sido la primera que le diò Puerto para saltar en tierra, y puerta abierta para entrar en España. Los Portugueses quieren que desembarcasse en sus costas. Los Andaluzes, que en Cadiz. Otros que en Almeria. Muchos que en Tarragona; y Tason dize, que passò por Asturias, pero no señala Puerto. Haulo Halo dize que en Cartagena; pero la opinion de Iulian Perez es que desembarcò en Tarragona, y que por aquellas partes començò la predicacion.*

242 La razon de estas competencias dà Fray Francisco Diago *En los Anales de Valencia, lib. 4. cap. 19. fol. 165. col. 4. ad fin.* diciendo. *Competencia es esta muy honrada, que no ha de ofender à nadie, platicandose otras semejantes en la Iglesia (Habla de Huesca, y Valencia sobre qual es Patria de San Laurencio) Y porque no nos vamos lexos, en nuestra España*

ña tienen las de Zaragoza, y la misma de Huesca sobre el nacimiento del Levita San Vicente Martir. Lisboa, y Talavera sobre el de los Santos Hermanos Vicente, Sabina, y Christeta. Leon, y Alcalá de Henares acerca de los dos Santos Hermanos, y Martires Justo, y Pastor. Madrid en Castilla, Guimaraens en Portugal, Tarragona en Cataluña, y Argelaguer en en el Ampurdan del mismo Principado à media lengua de Besalu, sobre el Bienaventurado Pontifice San Damaso, y otras Ciudades, y Pueblos sobre el de otros Santos.

243 Bien del caso es aquella discordia tã disputada, que escribe Ciceron *in Oratione pro Archia Poeta*, entre los de Salamina, y Chio, sobre cuyo era, y donde avia nacido el Poeta Homero. *Chii suum vendicant, Salamini repetunt*. La qual se estēdiò despues de modo, que Aulo Gellio *lib. 3. Noct. Atticar. cap. 11*. cuenta siete, y se contiene en estos versos.

*Septem Vrbes certant de stirpe insignis Homeri,
Smyna, Rhodos, Colophon, Salamin, Chius, Argos,
Athena.*

Sobre que Leon Allatio escribiò vn libro, que intitula *de Patria Homeri*. El qual *in cap. 16*. trae la opinion de Iacobo Crucio, que dixo, no podia aver composición si no es con muchos Homeros. *Nonnulli,*

Et inter eos Iacobus Crucius, quæstionem hanc, quæ multipliciter legentium ingenia distorsit, ita putant posse tolli aliquando, litemque dirimi, si plures Homeros fuisse concedatur.

244 Diferentes razones (de mas de las referidas, que se verifican en los Santos) se dá para el apoyo de Patrias. Cicero *lib. 2. de Legibus* insinua algunas. Ergo, me hercle, Et illis, Et omnibus plures censeo esse Patrias. Vnã Naturæ; Alteram Civitatis: Alteram Loci Patriam: Alteram iuris. Bilches En los Santos de Iaen, Part. 1. cap. 36. trae otras. Dan titulo de Patronos, y con razon, à los que ayudaron à salir del cautiverio de los Barbaros, y reduxeron à la libertad del Christianismo: A los que le son refugio en las mayores aflicciones: Y à los que continuamente hazen officio de Abogados en el Tribunal Divino. La razon diò Seneca *Epistola 11.* à otro proposito, pero ajustada al nuestro. *Aliquis vir bonus nobis eligendus est, ac semper ante oculos habendus, ut sic, tanquã illo spectante, vivamus, Et omnia tanquam illo vivente, faciamus.*

245 La devocion de los Santos Naturales, ò Tutelares, alcança, y puede mucho. *Sententia Dei Sanctorum precibus frangitur*, afirma San Geronimo *in cap. 13. Ezechiel*, y San Agustín *lib. 20. cap. 21. contra Faustum Manicheum*, refiere los efectos que

que causa, y persuade à la continuacion. *Memorias nostrorum concelebremus* (dize) *religiosa solemnitate Martyrum, pioque calamo percurramus, & ad excitandam imitationem, & ut meritis eorum confociemur, atque orationibus adiuvemur.* Y por esso Aristoteles *lib. 1. Rhetor. ad Alex. cap. 3.* fue de opinió, que los Dioses se muestran mas benignos al mayor culto. *Deinde quod, & consentaneum sit, Deos immortales benevolentiores esse in eos, qui maximè illos colunt.*

246 Puede se afirmar, que debe Madrid à San Damaso las creces, aumentos, y grandeza à que ha llegado, que refiere Don Alonso Nuñez de Castro *En el solo Madrid es Corte, lib. 1. cap. 2. Pag. 6.* y en la 10. col. 1. lin. 4. dize. *Es la Señora de las Cortes, pues la sirven todas, y à nadie sirve.* Y siendo así, que San Ambrosio *in lib. 2. de Cain, & Abel, cap. 3.* asegura muchas felicidades à la Població madre de varones Santos. *O quam Beata Civitas, quæ plurimos iustos habet: Quam celebris ore omnium. Quomodo benedicetur tota de parte. Et Beatus, atque perpetuus eius status existimabitur.* Madrid en solo San Damaso tuvo muchas, por las diversas virtudes, y calidades de que fue dotado, obrando en cada vna como si en sola ella resplandeciera. Hablando S. Buenaventura *Sermone 2. de San Antonio de Padua,* dize. *Tuvo Antonio ciencia de Angeles, de Patriarcas,*
de

de Profetas, de Apostoles, de Confesores, de Doctores, y de Virgenes. Y el Cardenal Belarmino de Exempt. Eccles. anno 1220. añade. Obrò maravillas estupendas, con virtio muchos hereges, y reformò las costumbres depravadas.

247 Y si por el nacimiento del mismo San Antonio en Lisboa se dize. Esta, pues, insigne Ciudad por tantos titulos es superior à todas, por aver nacido al Mundo un Antonio, portento de Santidad, y de Milagros. Segun Fray Miguel Pacheco En la Vida de Sã Antonio, num. 3. y en el num. 4. prosigue. Visto que à Lisboa Patria suya, con ser lugar de tanta grãdeza, no labastò toda esta para darla à Nuestro Santo, antes èl la hizo grande, y diò nombre esclarecido con aver nacido en ella.

248 Luego con fundamento dezimos, que el aver San Damaso nacido en Madrid, la enfalça, y engrandece, porq̃ es el mayor de sus blasones, pues nos persuadimos à que desde que diò al Mundo Hijo tan esclarecido, començaron sus creces, tan notables como se dixo in num. 246. Y podemos creer las afirmò, y perpetuò, y nos dà fundamento à esta credulidad Ricardo de Santo Victore lib. 10. de Laudibus Virginis, en estas palabras. *Adhuc autem non cessat hęc Sedes (Madrid) quodammodo edificare, quid ad honorem eius nova Ecclesia quotidie*
adi

edificantur, renovantur, & ad ostendendam ipsius gloriam à modernis de ea sacra Scriptura multipliciter exponuntur.

249 Fue San Damaso el primero que (segun la noticia que se tiene de los Hijos de Madrid) enarbolò la bandera de Christo, y fue Capitan general, y Cabeça de la Iglesia, con los demas reales que se refirieron *ex num. 225. ad 230.* Pues à semejança de lo que se conociò en David antes de ser vngido para Rey, se hallò en San Damaso, que fue dotado de sabiduria, y destreza para el gobierno poliitico, y còservaciò de la Paz; Tener valor para oponerse, y resistir las adversidades, como se dixo *in n. 26.* Zelo para defender la Religion, y vnidad de la Iglesia, q̄ le suscitò muchos enemigos, q̄ refiere muy de proposito Bernardo de Aldrete *En las Antiquedades de España, lib. 1. cap. 3. Pag. 26.* y Destreza para los còflictos de la guerra. *In his, & non in alijs Rex (lege Pontifex) praevidetur, quia ad culmen Ecclesia per Divinam gratiam nulli perveniunt, qui Electorum magistrum per omnes temporum ordines non sequuntur,* dixo San Gregorio *in cap. 15. lib. 1. Regum.*

250 Puedese juntar à lo referido, que si la Religion Catolica no començò en Madrid por Sã Damaso, fue parte muy principal en su arraigo por lo q̄ se dixo *in num. 248.* Y porque en la Mantua Car-

pentana (Somos de opinion, que Mantua es Madrid, y Carpenta Provincia, en cuyo distrito cae, segun se puede colegir de lo que dexamos escrito *in num.* 134. y aunque no se dixo alli con esta distincion, el Lector la estimarà como le pareciere) predicaron los Apostoles San Pedro, y Santiago, y sus Discipulos (Diremos à nuestro entender, que en la Carpentana, y en Mantua) como lo prueban Quintana *En la Historia de Madrid, lib. 1. c. 28.* y *En la de Nuestra Señora de Atocha cap. 2.* y en esta Fray Gabriel de Cepeda *cap. 5. Pag. 81.* que por las congeturas, y fundamentos, de que se valen, son de opinion comenzó en Madrid la Religion Catolica el año de 36. ò el de 37. en que concuerda Fray Francisco de Iesus Iodar *En la venida de Santiago à España, Discursio 4. cap. 2.* ponderando fue casi inmediata à la division de los Apostoles. Y aviendo nacido San Damaso el año de 304. y muerto el de 384: como se dixo *in num.* 1 bien se induze fue Capitan de la Religion en esta Ilustre Poblacion, y à quien han imitado, y seguido los demas Santos, y Bienaventurados, que celebra por suyos; porque si no plantò en ella la Fè, la arraigò dando à sus connaturales, y à toda la Christiandad exemplo, y doctrina.

251 Esta consideracion se puede comprobar con vn simil deducido de Autores Padres de la Iglesia.

fia. Començò en nueſtros primeros Padres desde el Paraíso Terrenal, porque como Fieles de ella cono- cieron à Dios por Fè, y le dieron culto con verdadera Religion. Mas porque Abel ſu Hijo no ſolamente fue parte de eſta Igleſia, como qualquiera de los Fie- les de ella, ſino con prerogativas mas particulares de Virgen, Martir, y Sacerdote, ſe le dà el Primado de la Igleſia, como Genebrardo *lib. 1. Chronologia anno Mundi 130. fol. 8.* lo advirtió. *Ob quas tres do- tes Eccleſia ab Abele incipere dicitur, non ab Adam, qui alioquin ad eam pertinuit, & diuturno mille fe- re annorum luſtus Cælum promeruit.* San Cypriano *in Episto- la ad Hiberitanos. de Exhortatione Marty- rij,* afirma ſe le debe de juſticia. *Imitemur, Fratres, dilectiſſimi, Abel iuſtum, qui initiavit martyria, dñi propter iuſtitiam primus occiditur,* que repite *in lib. de Bono patientia, & in lib. de Oratione Dominica.*

252 Luego ſe ſigue, que aunque Madrid aya tenido Hijos juſtos, y Santos antes que à San Da- mazo (no conſta) ſus calidades, y virtudes fueron de tan alto grado, que le ſeñalan por el primero Cato- lico de Madrid, como Abel de la Igleſia, ſin embar- go de averle precedido Adan ſu padre, y eſtar en opinion de Santo, como eſcribierò en dos tratados eſpeciales Don Franciſco de Miranda y Paz, y Fray Luis de Aparicio, que el titulo de eſte es. *Santidad, y*

San Damaso Papa

gloria sublime del uniuersal Padre Adam, cierta de Fe Catolica. Y el de aquel, Discursos sobre celebrar Fiesta à nuestro primer Padre Adan. Carlos Martel En los Anales del Mundo, cap. 2. num. 4. ad fin. se vale del mismo similitud para dar à Santa Engracia la primacia de los Martires de Zaragoza. Y así esta persecucion (dize) de los Zaragoçanos fue principalmente presfigurada en la del Justo Abel, haziendo primero à la persecucion del Justo de los Justos por el Martirio de aquel primer Martir, fue presagiado en el de Santa Engracia, y de los demas innumerables Martires, cuyos cuerpos Santissimos atesora este insigne Santuario.

253 Dos Patrias hallamos en San Damaso, vna natural, otra legal, cõforme la l. 2. tit. 24. Part. 4. Aquella es Madrid, Corte del mayor Monarca, del Catolico por excelencia, como dexamos escrito ex num. 50. Esta es Roma, donde (de mas de aver muerto, y venerarse sus Santas Reliquias en la Basílica de San Laurencio in Damaso, como se dirà in num. 255. tuvo la Dignidad suprema de su Obispo, y Pontifice, y por ella consiguió naturaleza, como lo prueba Don Joseph Fernandez de Retes en la carta, ò respuesta à vna Consulta que el año de 1661. le hizo Don Diego Escolano Ledesma Arçobispo de Granada (siendo Obispo de Segovia) que copió in

Chronicon Sancti Hierothei, anno 1666. ex num.
356. ad 360.

254 Esto presupuesto, entra el examen de lo q̄ estas dos Patrias han obrado en servicio de Hijo tã grande, y digno de la mayor estimacion. Es Roma, de quien San Ignacio Martir *Epistola 12.* dixo. *Notior quam ut Historia lucem requirat: Italicarũ Urbium preclarissima: Olim iam Orbis caput, & Vrbs per excellentiam dicta.* Cuyas grandezas, Templos, Santos, y Reliquias refiere Martel *En los Anales del Mundo, cap. 12. año 3300. Pag. 198.* y es Corte, y assiento del Pontifice, y Sede Apostolica.

255 Muerto el Santo Pontifice, fue depositado en la Basilica Ardeatina, que avia edificado, y de ella trasladado à la de San Laurencio, que tambien labrò, y enriqueciò magnificamente, y desde este dia tomò titulo de *San Laurencio in Damaso.* Mostrando en esto Roma la devocion à tan gran Santo, y la estimacion de su nombre, disponiendo, por el medio referido, perpetuar la memoria de su nombre, y santidad. Y viene à proposito la ponderacion de Sã Pedro Damiano *Sermone 1. de Sancto Ioanne Baptista,* pues viendo q̄ la Iglesia de San Iuan de Letran dedicada al Santo Precursor (que es Cabeça de todas las de la Christianidad, como Patriarcado del Sumo Pontifice) dize fue muy justo, que la autoridad
de

San Damaso Papa

de la Esposa siguiessse la del Esposo, y hórasse al singular Amigo suyo en el lugar dõde èl tiene el Principado *Illa enim Mater, & Magistra omnium Ecclesiarum Romana Ecclesia in honore Ioannis Baptistæ post Salvatoris nomen, est consecrata, & signata. Dignum namque erat, ut sententiam Sponsi sequeretur, & singularem Amicum eius illuc probeberet, ubi Principatum ipsa conscenderet.* Que mira à la buena, y acertada eleccion de Templo donde se trasladaron el Cuerpo, y Reliquias del Santo, siendo el dedicado à su Amigo San Laurencio.

256 Imitò Roma la acciõ del Patriarca Abraham, que sabiendo que en la Ciudad de Hebron avia vn vezino llamado Efron, que tenia vna heredad rodeada de arboles, y en medio vn sepulcro con dos bobedas, y que por tradicion se sabia ser el sepulcro de nuestros primeros Padres, sintiò verle enagenado, como se contiene en el *Genesis cap. 23.* y le reedificò tan magnificamente, que San Geronimo de *Locis Hebraicis*, tomo 3. le llama *Mauseolo*, y dize durava en su tiempo. *Et Mauseolum eius in presentiarum cernitur.* Enterrando en el à Sara su muger, como lo refierẽ Flabio Iosefo *lib. 1. Antiquit. Iudæicar. cap. 15.* y Leoncio *lib. 1. Apologia cõtra Iudæos*, y se halla en el Concilio Nizeno segundo, *Actione 4. tomo 5. Conciliorum.* Despues murió el mismo
Abra-

Abraham, y se refiere en el *Genesis cap. 25. vers. 9.* que fue enterrado en él, y tambien sus hijos Isaac, Ismael, y otros, como lo prueba Don Iuan Luis Lopez de *Funeribus, cap. 5. Pag. 42. vers. Speluncam.* Y advierte San Agustin *lib. 1. Quæstionum super Genesim, quæst. 171. tomo 4.* que desde este dia mudò el Nombre, y se llamò *Cementario de Abraham.* Luego bien se infiere, que para la demostracion de la devocion de Roma à San Damaso, llamò al Templo en que se veneran sus Reliquias, *San Laurencio in Damaso*, no aviendo tenido antes mas que el de San Laurencio.

257. Y nos persuadimos muy de voluntad, q̄ el mismo San Laurencio tuvo parte en la conformidad, y vnion del titulo de su Iglesia, participándole en honra de su Fundador, y que la Iglesia, el Santo Martir, y el Senado de Roma convinieron en la translacion, atendiendo à que por decreto del Concilio Magociense celebrado el año de 847. *cap. 51.* copiado *in cap. Corpora, de Consecratione, distinctione 1.* se dispuso lo siguiente. *Corpora Sanctorum de loco ad locum nullus transferre presumat sine consilio Principis, vel Episcoporum, sanctæque Synodali licentia,* en que concuerda Anastasio Germanio *lib. 1. de Sacrorum immunitate, cap. 8. num. 4.* si bien la Glosa *in dict. cap. Corpora, in verbo Principis,* dize. *Id est, Papa.*

258 Era cortesía permitir la entrada, y dar aposento à Huesped tan grande, y el Santo Martir estava en opinion de muy cortès, como Español, y por la galanteria que usò con el Protomartir Sã Estevan, estrechandose en su sepulcro, y dexandole la mano derecha, como lo refieren Carlos Martel *En los Anales de Valencia, cap. 12. num. 9. Pag. 201.* y Don Diego Domer *En la Defensa de San Laurençio, lib. 2. cap. 3.* alegrandose verle en su casa, *Exultavit in sepulchro.* Que como dixo San Isidoro *lib. 5. Originum, cap. 2.* dar passo por la heredad propia, mas es cortesía que obligacion. *Transire per agrum alienum, fas est, ius non est,* à que se juntaron algunas causas.

259 La primera de agradecimiento, porque la Basílica, en cuya posesion estava San Laurençio, fue don, y fabrica de San Damaso, como se dixo *in num. 37. y 38.* y así le debió corresponder; que tambien le ay entre los Santos, como se viò en los Reyes Magos, de quienes refiere Don Sancho Davila *En la Veneracion de las Reliquias, lib. 3. cap. 3. num. 2. vers.* Para exemplo, por autoridad de Metafrastes, y otros. Que despues de aver predicado el Evangelio en sus Provincias como Obispos, tuvieron revelacion de su cercana muerte, para que se dispusieron, y compraron sepulcro. Muriò

Melchor en la Octava del Nacimiento, despues de aver dicho Missa, de edad de 116 años, y le enterraron los dos compañeros en el sepulcro prevenido. Diez dias despues murió Baltasar siendo de 112 años, y enterrádole en el mismo sepulcro, Melchor (que se hallava en la possessió del) cedió su lugar, y mano derecha al nuevo difunto. Llegò à los seis dias la muerte de Gaspar, y los dos cuerpos, que ocupavan el sepulcro, se arrimaron à los lados, dexando desocupado el lugar de enmedio como mejor. Y poderando el Autor esta religiosa, y cortefana accion, dize fue *En reconocimiento del cuidado q̄ avia puesto en sus entierros*. Luego no es violenta la proposicion del agradecimiento de San Laurencio. Lo qual debemos tener por muy verisimil, porque (según Oleastro *super cap. 18. Genesis*) en los Santos se halla urbanidad, y cortefia. *Sancti viri, non solum Sancti sunt, sed etiam urbanitatem norunt*. Y añade se desagrada Dios de aquellos, à quienes falta. *Abhorret enim Dominus à Sanctis incivilibus*.

260 La segunda, ser Fundador, y configuien-
tamente Patron de la misma Basilica, *cap. Illud, 8. cap. Ex insinuatione, 14. cap. cum autem, 24. de Iure Patronatus, cap. Nobis, cap. Abbate, cap. Monasterium, cap. Felicis, 16. quest. 7. Roco de Curte de Iur. Patron. in verbo Honorificum, 7. ex num. 1. Citadonis*

San Damaso Papa

Part. 6. Art. 1. num. 9. Nicolas Garcia de Beneficij s,
Part. 5. cap. 9. §. 1. ex num. 131. Cabedo de Iure P
atronat. cap. 7. num. 1. § cap. 30. num. 13. Con q̄ con-
currieron en el Santo Pontifice todos los privilegios
de Patron, segun Abad, y los Doctores in cap. Abo-
lenda. num. 5. de Sepulturis, Curte in d. verbo Honori-
ficum. num. 13. Mohedano decis. 340. aliàs 10. num.
4. ad finem. de Iure Patronatus, Mantica decis. 244.
num. 1. Gorifredo in Summa de Iur. Patron. Ancha-
riano cons. 113. num. 3. § 4. Graciano Disceptat fo-
renf. Disceptat. 110. num. 48. vol. 2. y consta de la l.
1. tit. 15. Part. 1. que dize à nuestro intento. *Aun-
honra ha en otra cosa, que quando viniere à la Iglesia
(habla del Patron) que le deben de poner encima de la
procecion, assi como Mayoral, è aya en la Iglesia. lu-
gar mas honrado que los otros, donde Gregorio Lo-
pez in verbo Para ser, advierte, que los Italianos
son muy puntuales en su observancia.*

261. La tercera, ser Santo Pontifice, cuya Dig-
nidad es tan alta, que ni la alcança la vista, ni la cõ-
prehende el entendimiento, como se dixo in num.
225. y 226. es successor de San Pedro, y Vicario de
Christo, y à quien se debe la mayor honra, como lo
enseñan la Glossa in verbo Papa, in §. Sane, in Proe-
mio Clementinarum, Glossa in verbo Preposuit, in
cap. Considerandum, 50. distinctione, Doctores in cap.
in.

*in novo, 11. distinct. Et in cap. Significasti, de Electio-
ne, San Antonino in Summa, Parte 3. tit. 22. cap. 5.
Et 6. Castro adversus Hæreses in verbo Papa, Vicen-
cio Filiucio de Statu Clericorum, tractatus 41. num.
40. Et 41. Con que introduciendo su Santo Cuerpo
en la Basílica de San Laurencio, todas las preroga-
tivas honoríficas le fueron debidas.*

262 La quarta y vltima, el aver sido Maestro,
Predicador, Doctor de la Iglesia, sumamente sabio,
y versado en todas letras. Calidades, y excelencias q̄
cada vna de por sí, dan precedencia à quien la tiene,
y mucho mayor al adornado de todas. Conoceráse
discurriendo, y hablando de ellas con singularidad.

263 En quanto à Maestro tuvo el Santo Pon-
tífice, *Doctrinam, mores, Et diligentiam*, en que con-
siste la perfeccion de este ministerio, segun Pedro
Gregorio, *lib. 7. de Repub. num. 9. Et 10.* Por lo qual
San Agustín *lib. 4. de Doctrina Christiana, cap. 4.*
habla esta obligacion, à q̄ el Santo dió cumplimien-
to. *Debet Divinarum Scripturarum tractator, Et
Doctor defensor rectæ Fidei, ac debellator erroris, Et
bona docere, Et mala dedocere.* Como se vió confun-
diendo Hereges, condenando Heregias, que es el
fin principal del Magisterio. *Tota iustitia ratio est,
ut declinentur mala, Et fiant bona*, advirtió San Pro-
pero *sententia 98.* y fue tal, que el exercicio le dió

credito de Santo, como Eneas Silvio (aliàs Pio Segundo) lo manifestò. *Oportet Praceptorum vitam nullis obnoxiam esse criminibus: Irreprehensos mores: optimum experimentum, ut non habeant vitia, quae vetant.* En que convienen Tertuliano *lib. 4. adversus Marcionem*, y Ioachin Estefano, *lib. 1. de Iurisdictione Iudaica.*

264 Del officio de Maestro, y de su estimacion trata Casiodoro *lib. 6. variarum, cap. 6.* y le dà este titulo. *Reverendum honorem sumit, quisquis Magistri nomē acceperit.* Y dà la razon. *Quia hoc vocabulum semper de peritia venit.* Porque como quiere Platon *in Cratyllo*, los Maestros sabios son Semi-Dioses. *Quo circa ego sic statuo. Quemvis scientia, ac virtute preditum Divinum esse virum.* Conociendolo así el Emperador Marco Antinio (llamado el Filosofo) mandò, que à Frontono (por lo mucho que avia aprovechado con su doctrina, y magisterio) se erigiesse estatua en el Senado. *Sed ex his Frontoni multa detulit, cui & statuam in Senatu petijt,* como lo refiere Julio Capitolino *in Marci Antonij vita.*

265 En quanto à Doctor, se prueba de la definicion siguiente. *Quadam declaratio, quod sit peritus in illa professione, in qua Doctoratur,* segun Ancarrano *cons. 4. 4.* y Pedro Gregorio *in Syntagm. iuris, Part. 3. lib. 49. num. 20.* que añade es prueba de

la suficiencia. *Ideo, & gradus dantur, veluti testimoniales Academia probationis codicilij.* Y aunque de este parece debe constar, por lo q̄ el Cardenal Tusco *conclus. 549. lit. D. dixo. Testimonium enim eruditionis petendum est.* Y de averse dado el grado actual al Santo Pontifice no consta.

266 Pero se responde, que esto mira al grado que dan las Vniversidades, que segun Ancarrano *in d. conf. 441.* por èl se declara la suficiencia. *Gradus nihil addit, sed declarat.* Otro es el que se adquiere por general aclamacion de docto, y sabio. Y se colige de que la Iglesia llama Doctores à muchos Santos por lo que escribieron, y enseñaron: y San Geronimo *Epist. 30. ad Parmachum* cuenta entre ellos à San Damafo, y le dà titulo de Doctor de la Iglesia Militante, *vt ex cap. De multa, 28. ad fin. de Præbendis* se colige. *Circa sublimes, & litteratas personas,* y lo entienden así *Abb. ibi, Inocencio in cap. cum iã dudum. de Præbendis,* y por esta excelencia el Pontifice Honorio *in cap. fin. de Magistris,* dixo. *Qui cum docti fuerint in Dei Ecclesia, velut splendor fulgeant firmamenti.* Y adelante. *Qui velut stellæ in perpetuas æternitates mansuri.* Viviano de *Iur. Patronat. in Praxi, Part. 2. lib. 12. cap. 9. ex num. 22.*

267 Y fue tan consumado Doctor, que con su doctrina, y predicacion extinguiò las heregias que in-

San Damaso Papa

infectaban, y perseguian la Iglesia, poniendola en quietud, como lo refiere Illescas *En la Historia Pontifical, Part. 1. cap. 6. fol. 43. col. 4.* Con que cóliguò el grado de Doctor con general aprobacion, y à los que le alcançan, califica el Emperador Federico *in Authet. Habita, C. Ne filius pro patre*, por dignos de su mayor agrado. *Dignum existimamus, ut omnes bona facientes nostram laudem, & protectionem mereantur.* En que contestan la *l. Studiorum labor. C. de Assessorib. l. fin. C. de Statuis, & Imaginibus, l. fin. C. de Tyronibus, lib. 10. l. 1. C. de Agent. in rebus, lib. 12. l. 2. C. de Offic. Magist. offic.* Y dicen Ciceron *lib. 1. de Oratore*, Platon *de Repub. Dialogo 5.* y Salustio *de Bello Jugurtino*, que el honrarlos, es obligacion de los Principes.

268 Esto se comprueba con lo que la Iglesia canta en el dia de la Festividad del Apostol Sã Paulo. *Sancte Paule Apostole, Prädicator veritatis, & Doctor Gentium.* Predicador, y Doctor de las Gentes le publica. Y el mismo Apostol *Epistola 1. ad Timotheum, cap. 2. vers. 5.* lo afirma diciendo. *Vnus enim Deus, vnus, & mediator Dei, & hominum Homo Christus Iesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus, testimonium temporibus suis, in quo positus sum ego Prädicator, & Apostolus (veritatem dico, non mentior) Doctor Gentium in Fide, & veri-*

tatis. Titulo, y grado que le dieron la Iglesia, y la Vniversidad de los Fieles por su doctrina, predicacion, enseañança, y escritos.

269 En quanto à Predicador lo fue, y Apostolico, por quien Escolano *in Chronicon Sancti Hierothei*, num. 3. 10. Pag. 492. dixo. *Prædicatores, qui verbum Dei seminantes Populos ad agnitionem veritatis, & Catholica Religionis laboribus suis pollicentur, Patres eorum veri dicuntur.* Porque lo son, y lo fue el Santo Pontifice verbo, & exemplo. *Parum erat Dominum hortare Martyres verbo, nisi formaret exemplo*, dixo San Agustin *in Psalmo 63.* San Geronimo *Epist. 83. ad Oceanum*, añade. *Quis sit vir bonus docendi peritus? Perdit enim auctoritatem dicendi, cuius sermo opere destruitur.* San Gregorio *Homil. 18. in Ezechiel.* los quiere inculpables. *Os nostrum Nos compellit ad laborem, quando per hoc, quod dicimus, à vitijs refranamur. Quia turpe nimis est, ibi Nos negligendo cadere, unde predicando conati sumus alios levare.* Sã Ilidoro *Peleusiota lib. 3. Epist. 232.* prosigue el intento. *Qui sermonem de Deo excitaturus est, hunc vita, ac morum virtutibus elucere oportet.* Y con su acostumbada elegancia Horacio *de Arte Poetica* aludiò à lo mismo.

Si vis me flere, dolendum est primum ipse tibi.

270 Conociò el Santo Pontifice ser de su obli-

gacion el predicar, para dar exemplo, y cumplió con ella: porque tocando (segun Santo Tomas *Part. 3. quæst. 67. Art. 1.*) à los Obispos principalmente. *Predicare est principalissimus, & proprius Episcopi*, les diò exemplo, imitando à Christo en lo vno, y en lo otro. *Tales sint quasi Christus, & simillimi Christo, qui est Verbum Patris*, dixo San Iuan Chrysostomo *Oratione 5. contra Iudæos*, tomo 5. Haziendo de si mismos el examen que escribe San Gregorio Nazianzeno *Oratione 2.* de que advertido el Santo, obrò lo que sus Coronistas refieren. *Mundari prius oportet, & sic alios mundare: Sapientem prius fieri, & sic facere alios sapientes: Lumen fieri, & sic alios illuminare: Ad Deum accedere, & sic alios ad Deum adducere: Sanctificari, & sic alios sanctificare: Manus habere rectas, & sic cadentibus porrigere manum.* Y de este modo configuriò el Santo Pontifice los renombres de *Miles, Vinitor, Pastor, Bos, Arator, Triturator, Seminador, Architectus*, que le aplica, como à Predicador Apostolico, el Angelico Doctor Santo Tomas *in Epistolæ ad Colosenses.*

271 En quanto à docto, y sabio, consta de los libros que escribiò, de mucha doctrina, y magisterio, que aunque ha faltado la noticia de algunos, se conserva la de otros. Y lo fue asimismo en la Jurisprudencia, en que escribiò vn tratado de Brocardicos, que